

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00050-CIR

Quito, D.M., 25 de octubre de 2013

Asunto: DISPOSICIONES SOBRE JUBILACIONES VOLUNTARIAS CON BONOS DEL ESTADO

Señor Coronel
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Luis Fernando Ochoa Rizzo
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Rodolfo Francisco Rojas Betancourt
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Ana María Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Como es de su conocimiento, por disposición del señor Ministro de Educación, desde el mes de julio del 2013 se ha venido cumpliendo una serie de eventos para socializar a los señores docentes el proceso de jubilación anticipada con bonos del estado.

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00050-CIR

Quito, D.M., 25 de octubre de 2013

Este proceso se ha desarrollado con normalidad hasta la presente fecha, incluyendo las charlas programadas con los señores representantes de las Casas de Valores, para que los servidores puedan aperturar las subcuentas DCV en el Banco Central del Ecuador.

En este sentido, a fin de desvincular a todos los servidores que voluntariamente han escogido esta opción, conforme el cronograma y financiamiento establecido para el presente ejercicio fiscal, es necesario que se de cumplimiento a las siguientes directrices, las mismas que solicito se sirvan difundir a nivel de sus respectivas jurisdicciones con la finalidad de evitar inconvenientes posteriores:

1. La opción de **ACEPTACIÓN VOLUNTARIA CON BONOS DEL ESTADO** del Sistema SIME, solo estará habilitada máximo hasta las **24H00 del 25 de octubre del 2013**, a partir de ese momento ningún servidor podrá acceder a la **OPCIÓN: ACEPTAR la jubilación voluntaria con bonos**.
2. La apertura de subcuentas DCV efectuadas a través de las Casas de Valores, podrán realizarse hasta el día viernes 25 de octubre del 2013, y serán receptadas por el Banco Central del Ecuador únicamente hasta el medio día del día lunes 28 de octubre del 2013, a partir de ese instante el Banco Central del Ecuador ya no receptorá de las Casas de Valores nuevas cuentas que hayan sido aperturadas en fechas posteriores.
3. El listado del cuarto y último grupo de servidores que saldrán con bonos del estado con fecha 31 de octubre, será publicado en la página web del Ministerio de Educación en esa misma fecha, conjuntamente con el instructivo correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Copia:

Señorita Ingeniera
Evelyn Zapata Aguirre
Directora Nacional de Talento Humano

Señor Economista
Alex Douglas Crespo Dávila
Director Nacional Financiero, Encargado

Señor Ingeniero
Victor Mauricio Enriquez Avila
Responsable del Proceso de Jubilación

Señor Ingeniero
Marco Eduardo Herrera Gallardo
Líder de Seguimiento Evaluación y Normativa

mh/ac